

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

ALICIA RENEE NUÑEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe en autos caratulados "Longhi, Carlos Atilio c/DNI 12.175.634 DNI 6.248.666 DNI 24.786.810 s/CPL Expte. 862 Año 2002, se ha ordenado que la martillera pública Alicia, Reneé Núñez, matrícula N° 1730 N- 30 L.C. 5.989.319, proceda a vender en pública subasta el 12 de febrero de 2009 a las 10,00 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Las 11/12 partes indivisas del inmueble ubicado en calle Lehmann N° 1279 de esa ciudad, el mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (conforme la proporción a subastar) \$ 21.713,99, para el caso de no haber posturas se reducirá la base en 25% 16.285,49 y si persiste la falta de oferentes sin base al contado y mejor postor, el bien inmueble que se describe a continuación: Designación de la Unidad N° 2 Planta Baja y Alta Parcela 00-02-00-03y 01-01. Porcentaje en relación 42% Superficie total de propiedad exclusiva 97,69 m2 Superficie total de bienes comunes 91,28 m2. Ubicación del Inmueble: Norte línea A-B, 17,87mts. Linda con calle R. Lehmann Sur: línea C-D, 21,41mts. Linda con más terreno de la manzana de que forma parte. Este: línea B-D, 9,97mts. Linda con más terreno de la manzana de que forma parte. Oeste: línea D-E, 6,40 mts. Linda con calle Rivadavia- mide 5 mts. La línea E-A, hipotenusa de la ochava por formar esquina Superficie: 207,19 m2. Descripción e inscripción de servidumbre/condominio. Informa el Registro General: fojas 231 que el titular dominial es el demandado DNI 12.175.634, el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 34 Folio N° 3 N° 220070 Propiedad Horizontal Dpto. Las Colonias, registra una hipoteca por el monto de 14.000 dólares inscripta al Tomo 10 propiedad horizontal Folio 08 N° 22071. Inhibiciones no tiene, Registra embargos aforo N° 95224 fecha 28/10/03 monto \$ 15.270,00 autos Beltzer, Raúl Javier c/Otros Juzg. 1ra. Inst. Dist. En lo Laboral de la 2da. Nom. Sta. Fe. y el de autos aforo 94332 fecha 28/09/04 monto \$ 36.400,00. La A.P.I. informa deuda fojas 239 que bajo el N° 09-16-00-576008/0001-3 al 30/09/08 2008 (3) \$ 35,55. Aguas Santafesinas S.A. a fojas 236 informa deuda de \$ 204,78 al 4to bimestre del 2008. La Municipalidad de Esperanza a fojas 243 informa deudas Tasa General de Inmuebles cuenta N° 2467 9 cuotas al 12/7 y 1 al 3-5 al 7/08 \$ 288,61. DIPOS Residual informa a fojas 214, no registra deuda. Constatación fojas 176/178 El Señor Oficial de Justicia informa que se constituye en la vivienda de calle Lehmann N° 1275 de esta ciudad, siendo atendido por Luisina Godoy DNI N° 31.021.719, constatando que la vivienda de alto al que corresponde el N° 1279 es un departamento de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza, con cielorraso y paredes machimbradas, revoques pintados, piso de mosaicos, cuenta con electricidad, calle pavimentada, red de gas domiciliaria, no posee conexión de gas natural, servicios de cloacas, ubicándose a 2 cuadras del Centro Cívico y plaza principal. El inmueble lo ocupan Maximiliano Kaiser su concubina Rosa Kestler y la hija de la pareja Malena Kestler ausentes en este acto, el inmueble sería propiedad de la madre de la Sra. Kestler no constatándole a la compareciente careciendo de documentación que lo avale. El inmueble de Lehmann 1275, sería un mono ambiente, subdivisión de este inmueble, el que se encontraría desocupado actualmente, careciendo de las llaves para lograr el acceso, pero constaría de una habitación un baño y un patio, que estaría en iguales buenas condiciones de conservación que el inmueble constatado. Condiciones. Se hace saber

al comprador que deberá abonar el acto de remate el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiriera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta de conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPCC y el 497 del mismo código, aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha, del auto probatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA de corresponder que resultare de la operación. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador Deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y su exhibición en el panel habilitado en la planta baja de este edificio. Más informes en secretaría o a la martillera al tel. 0342-4530422. Santa Fe, 26 de diciembre de 2008. Firmado. Dr. Alejandro Román, Juez - Dra. Emilce Agostini, Secretaria.

S/C 57559 Feb. 2 Feb. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO B. SERATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Juez Dra. Monella, secretaria de la Dra. Colandre Orgnani en los autos caratulados "PETTINARI LUIS MARÍA c/GASPARDIS DANIEL ALBERTO (CUIT/CUIL: 20-18478684-3) y Otro (CUIT/CUIL 20-06242670-6) s/Ejecutivo" Expte. 1641/031, se ha ordenado que el martillero público Sergio B. Serato, Mat. N° 718, CUIT 20-17422478-2, proceda a la venta en pública subasta el día 10 de Febrero de 2009 a las 10,00 horas, o el día hábil subsiguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado de Circuito N° 25 de la localidad de San Genaro, Pcia. de Santa, Fe, para que tenga lugar la subasta del 50% del bien inmueble embargado en el litigio, a saber: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la manzana Treinta y dos del pueblo San Genaro, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, que conforme al plano del Agrimensor Luis Perotti, inscripto bajo el número diecinueve mil doscientos dos, se halla ubicado a partir de los cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros de la calle Santa Fe, hacia el Oeste, e individualizado como lote "1 A" y que mide: ocho metros quince centímetros de frente al Norte, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento sesenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Mitre; al Este, con don Totindo Zingaretti, por el Sud, con sucesión de Teresa Magra Vda. De Perotti; y al Oeste, con doña Argentina Díaz, Inscripto al Tomo: 212 I; Folio: 746; Número: 63525 Depto: San Jerónimo. Partida 11-21-00656985/0003-5. Dicho bien saldrá a la venta con la base del 50% del avalúo fiscal \$ 3.340,35 en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor, todo ello en el mismo día, lugar y hora señalado. El Registro General de la Propiedad de Santa Fe informa al 22.10.08 (fs. 109/110) que el codemandado Gaspardis Daniel Alberto es titular registral del 50% del inmueble a subastar y

registra hipoteca en 1er. grado por U\$S 8.000, inscrita al Tº 30; Fº 803; Nº 112721 de fecha 4 de noviembre de 1998 a nombre de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético San Genaro. Embargo: De fecha 03.02.2004, aforo 007484, Monto \$ 12.000 autos "Pettinari Luis María c/Gaspardis Daniel Alberto y Otro s/Ejec. Expte. 1643/03. De la constatación judicial realizada surge (fs. 98) que quien habita dicho inmueble no es el titular del mismo y la vivienda consta de un living, cocina comedor, baño instalado y dos dormitorios, piso de mosaico granítico, paredes construidas en mampostería con caída del revoque y con humedad, el techo es de losa y que por la acción del agua, cuando llueve se cayó el cielorraso en el dormitorio que dá al frente y el baño, siendo las condiciones de habitabilidad malas y de esta precario. Cuando llueve pasa el agua, demás constancias de autos. La A.P.I. no informa deudas (fs. 121) al 06.11.2008. La Cooperativa de Agua Potable informa deudas (fs. 125 vta.) al 04.11.2008 por \$ 1.082,19 por suministro de agua potable. La Unidad Ejecutora de Cloacas: no informa deudas (fs. 126 vta.) al 04.11.2008. La Municipalidad de San Genaro: no informa deudas (fs. 124) al 04.11.2008. El comprador deberá abonar en el acto de Remate el 3% de comisión del martillero y el 10% del precio de venta a cuenta de precio del inmueble. Correrán a cargo del comprador los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta quede firme. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Deberá el comprador conformarse con las constancias de autos y en el acto del remate deberá acreditar su condición frente al IVA. Santa Fe, 26 de diciembre de 2008. Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 198□57762□Feb. 2 Feb. 4

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE SILVA (C.U.I.T. Nº 30-67842847-3 c/OTROS (L.E. Nº 12.698.869) s/APREMIO Expte. Nº 514 Año: 2007 que se tramitan por ante el mencionado juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública subasta el Día Jueves 26 de Febrero del 2.009, a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 5,24 en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 3,93 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido dentro de la manzana número Treinta y Seis, de las que forman el Pueblo Silva, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a inmediaciones de la Estación Abipones, Km. 140, del F. Sta. Fe, y que según plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Ing. H. Scotta, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 78370, el lote que por éste acto se vende, se designa con el número Ocho, y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: en su frente Sud, quince metros, igual medida en el contrafrente Norte; en el costado Este, veinticinco, igual medida en el costado Oeste, formando una Superficie Total de 375 Mts2., lindando: al Sud, calle pública; al Norte con parte del lote 6; al Este, con el lote 7; y al Oeste con el 9; todo según el citado Plano. Del informe del Registro General surge que el bien inmueble registra la inscripción dominial al Nº 6284 Fº 121 Tº 140 Dpto. San Justo. Titular Registral: Co-Demandado en Autos; no registrándose hipotecas ni inhibiciones, sí el embargo de autos al Nº 135590 de fecha:

27-12-07- por la suma de \$ 194,64. La Comuna de Silva, informa una deuda de \$ 206,33 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbana, Período B/1-2-3-4-5-6-03 al 07-1234/2008 no adeudándose importe alguno por consumo de agua potable, habida cuenta no se le presta servicio por ser terreno baldío. De la constatación judicial practicada surge que: el bien inmueble se ubica en Calle Avenida Francisco Leiva s/nº de la Localidad de Silva departamento San Justo, provincia de Santa Fe, que es un terreno baldío, sin mejoras, sin ocupantes ni ocupación. La Administración Provincial de Impuestos, para el pago del Impuesto Inmobiliario registra al Bien Inmueble en la Partida Nº 06-08-00-027041/0012-7 adeudando por ese concepto la suma de \$ 364,90 Periodo: 1-2-3-4 2003 al 2008. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa el Avalúo Fiscal: \$ 5,24 terreno. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del Remate -en dinero efectivo- el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan; debiendo abonarse el saldo de Precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hace saber que el Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las Deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicio de Aguas, a partir de la fecha del Remate. Si el Mejor Postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall del juzgado que corresponda. Informes: en la Secretaría del juzgado y/o al martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1º de Mayo Nº: 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe) Tel. Nº (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. San Justo (Sta. Fe), Diciembre 26 de 2.008. - Julio José Henares, Secretario.

S/C 57748 Feb. 2 Feb. 4

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE SILVA (C.U.I.T. Nº 30-67842847-3 c/OTROS (D.N.I. Nº 10.247.740) s/APREMIO Expte. Nº 507 Año: 2007 que se tramitan por ante el mencionado juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública subasta el Día Jueves 26 de Febrero del 2.009, a las 9 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 7,85 en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 5,89 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido dentro de la manzana número Treinta y Seis, de las que forman el Pueblo Silva, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a inmediaciones de la Estación Abipones, Km. 140, del F. Sta. Fe, y que según plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Ing. H. Scotta, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 78370, el lote que por éste acto se vende, se designa con el número Cinco, y se compone de veinte metros de frente al Este, igual medida en su contrafrente al Oeste por veinticinco metros en los costados Norte y Sud, formando una Superficie Total de 500 Mts2., lindando: al Este, calle pública; al Norte con el lote 4;

al Oeste, con parte del lote 2; y al Sud con parte del lote 6; todo según el citado Plano. Del informe del Registro General surge que el bien inmueble registra la inscripción dominial al N° 18019 F° 285 T° 143 Dpto. San Justo. Titular Registral: Co-Demandado en Autos; no registrándose hipotecas ni inhibiciones, sí el embargo de autos al N° 135587 de fecha: 27-12-07- por la suma de \$ 194,64. La Comuna de Silva, informa una deuda de \$ 282,41 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbana, Período B/1-2-3-4-5-6-03 al 07-1234/2008 no adeudándose importe alguno por consumo de agua potable, habida cuenta no se le presta servicio por ser terreno baldío. De la constatación judicial practicada surge que: el bien inmueble se ubica en Calle Independencia s/n° de la Localidad de Silva departamento San Justo, provincia de Santa Fe, que es un terreno baldío, sin mejoras, sin ocupantes ni ocupación. La Administración Provincial de Impuestos, para el pago del Impuesto Inmobiliario registra al Bien Inmueble en la Partida N° 06-08-00-027041/0013-6 adeudando por ese concepto la suma de \$ 367,00 Período: 1-2-3-4-2003 al 2008. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa el Avalúo Fiscal: \$ 7,85 terreno. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del Remate -en dinero efectivo- el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan; debiendo abonarse el saldo de Precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hace saber que el Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las Deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicio de Aguas, a partir de la fecha del Remate. Si el Mejor Postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall del juzgado que corresponda. Informes: en la Secretaría del juzgado y/o al martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1° de Mayo N°: 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe) Tel. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. San Justo (Sta. Fe), Diciembre 26 de 2.008. Julio José Henares, Secretario.

S/C 57749 Feb. 2 Feb. 4

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE SILVA (C.U.I.T. N° 30-67842847-3 c/OTROS (L.E. N° 11.665.458) s/APREMIO Expte. N° 508 Año: 2007 que se tramitan por ante el mencionado juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. N° 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública subasta el Día Jueves 26 de Febrero del 2.009, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 9,16 en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 6,87 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido dentro de la manzana número Treinta y Seis, de las que forman el Pueblo Silva, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a inmediaciones de la Estación Abipones, Km. 140, del F. Sta. Fe, y que según plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Ing. H. Scotta, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 78370, el lote que por éste

acto se vende, se designa con el número Diez, y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: en su frente Oeste, veinticinco metros, igual medida en el contrafrente Este; en los costados Norte y Sud, veinte metros, formando una Superficie Total de 500 Mts²., lindando: al Oeste, calle pública; al Norte con el lote 1; al Este, con parte del lote 2; y al Sud con restos de la misma manzana. Del informe del Registro General surge que el bien inmueble registra la inscripción dominial al N° 17529 F° 619 T° 139 Dpto. San Justo. Titular Registral: Co-Demandado en Autos; no registrándose hipotecas ni inhibiciones, sí el embargo de autos al N° 135586 de fecha: 27-12-07- por la suma de \$ 194,64. La Comuna de Silva, informa una deuda de \$ 282,41 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbana, Período: 1-2-3-4-5-6-03 al 07-1-2-3-4/08 no adeudándose importe alguno por consumo de agua potable, habida cuenta no se le presta servicio por ser terreno baldío. De la constatación judicial practicada surge que: el bien inmueble se ubica en Calle Santa Fe s/n° de la Localidad de Silva departamento San Justo, provincia de Santa Fe, que es un terreno baldío, sin mejoras, sin ocupantes ni ocupación. La Administración Provincial de Impuestos, para el pago del Impuesto Inmobiliario registra al Bien Inmueble en la Partida N° 06-08-00-027041/0010-9 adeudando por ese concepto la suma de \$ 354,40 Período: 1-2-3-4 2003 al 2008. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa el Avalúo Fiscal: \$ 9,16 terreno. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del Remate -en dinero efectivo- el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan; debiendo abonarse el saldo de Precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hace saber que el Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las Deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicio de Aguas, a partir de la fecha del Remate. Si el Mejor Postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall del juzgado que corresponda. Informes: en la Secretaría del juzgado y/o al martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1° de Mayo N°: 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe) Tel. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. San Justo (Sta. Fe), Diciembre 26 de 2.008. - Julio José Henares, Secretario.

S/C 57750 Feb. 2 Feb. 4

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE SILVA (C.U.I.T. N° 30-67842847-3 c/OTROS (C.I. N° 7.894) s/APREMIO Expte. N° 512 Año: 2007 que se tramitan por ante el mencionado juzgado el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. N° 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública subasta el Día Jueves 26 de Febrero del 2.009, a las 11,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 71,11 en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 53,33 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: Un fracción de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado

y adherido al suelo, y la que estando ubicada en el Pueblo Silva, Dpto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, situada a los cuarenta metros a partir desde el extremo Nord-Este de la manzana 73 en dirección Sud, y se compone de veinte metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo y linda: al norte con Teodoro Kabelá, al este, calle pública, al Sud, más terreno del Sr. Antonio Lozano y al Oeste con Modesto Alejandro Francisco Francesón, todos de la misma manzana 73. De lo deslindado debe deducirse una superficie de 664,40 mt². de acuerdo al plano, vendido a la Direc. de Vialidad Nacional en fecha 20.3.1944 por ante el escribano de San Justo don Genaro Lassaga. Del informe del Registro General surge que el bien inmueble registra la inscripción dominial al N° 73030 F° 867 T° 99 Dpto. San Justo. Titular Registral: Co-Demandado en Autos; no registrándose hipotecas ni inhibiciones, sí el embargo de autos al N° 135589 de fecha: 27-12-07- por la suma de \$ 194,64. La Comuna de Silva, informa una deuda de \$ 206,33 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbana, Período B/1-2-3-4-5-6-03 al 07-1234/2008 no adeudándose importe alguno por consumo de agua potable, habida cuenta no se le presta servicio por ser terreno baldío. De la constatación judicial practicada surge que: el bien inmueble se ubica en Ruta Nacional N° 11 manzana 73 de la Localidad de Silva departamento San Justo, provincia de Santa Fe, que es un terreno baldío, sin mejoras, sin ocupantes ni ocupación. La Administración Provincial de Impuestos, para el pago del Impuesto Inmobiliario registra al Bien Inmueble en la Partida N° 06-08-00-027078/0000-6 adeudando por ese concepto la suma de \$ 364,90 Período: 1-2-3-4 2003 al 03 08. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa el Avalúo Fiscal: \$ 71,11 terreno y edif. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del Remate -en dinero efectivo- el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan; debiendo abonarse el saldo de Precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hace saber que el Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las Deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicio de Aguas, a partir de la fecha del Remate. Si el Mejor Postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall del juzgado que corresponda. Informes: en la Secretaría del juzgado y/o al martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1° de Mayo N°: 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe) Tel. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. San Justo (Sta. Fe), Diciembre 26 de 2.008. - Julio José Henares, Secretario.

S/C 57751 Feb. 2 Feb. 4

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE SILVA (C.U.I.T. N° 30-67842847-3 c/OTROS (L.E. N° 6.312.247) s/APREMIO Expte. N° 511 Año: 2007 que se tramitan por ante el mencionado juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. N° 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública subasta el Día Jueves 26 de Febrero del 2.009, a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 5,24 en caso

de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 3,93 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido dentro de una fracción de mayor extensión, designado como lote N° 3, el que por este acto se vende, en el plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Ing. H. Scotta, inscripto en bajo el N° 78370, compuesto de las siguientes medidas, superficie y linderos: diez metros de frente al Este, igual medida en el contrafrente Oeste; y veinticinco metros en los costados Norte y Sud, formando una Superficie Total de 250 Mts²., lindando: al Este, calle pública; al Norte, calle pública (cerrada), al Sud, con el lote 4; y al Oeste con parte del lote 2, todos según el citado plano. Del informe del Registro General surge que el bien inmueble registra la inscripción dominial al N° 12169 F° 521 T° 133 Dpto. San Justo. Titular Registral: Demandado en Autos; no registrándose hipotecas ni inhibiciones, sí el embargo de autos al N° 135588 de fecha: 27-12-07- por la suma de \$ 194,64. La Comuna de Silva, informa una deuda de \$ 206,33 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbana, Período B/1-2-3-4-5-6-03 al 07-1234/2008 no adeudándose importe alguno por consumo de agua potable, habida cuenta no se le presta servicio por ser terreno baldío. De la constatación judicial practicada surge que: el bien inmueble se ubica en Calle Libertad e Independencia de la Localidad de Silva departamento San Justo, provincia de Santa Fe, que es un terreno baldío, sin mejoras, sin ocupantes ni ocupación. La Administración Provincial de Impuestos, para el pago del Impuesto Inmobiliario registra al Bien Inmueble en la Partida N° 06-08-00-027041/0009-3 adeudando por ese concepto la suma de \$ 365,10 Periodo: 1-2-3-4 2003 al 2008. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa el Avalúo Fiscal: \$ 5,24 terreno. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del Remate -en dinero efectivo- el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan; debiendo abonarse el saldo de Precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hace saber que el Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las Deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicio de Aguas, a partir de la fecha del Remate. Si el Mejor Postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall del juzgado que corresponda. Informes: en la Secretaría del juzgado y/o al martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1° de Mayo N°: 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe) Tel. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. San Justo (Sta. Fe), Diciembre 26 de 2.008. - Julio José Henares, Secretario.

S/C 57753 Feb. 2 Feb. 4

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE SILVA (C.U.I.T. N° 30-67842847-3 c/OTROS (L.E. N° 2.500.207) s/APREMIO Expte. N° 513 Año: 2007 que se tramitan por ante el mencionado juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. N° 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública subasta el Día Jueves 26 de Febrero del 2.009, a las 9,30 hs., o el día hábil siguiente a la

misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 139,62 en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 104,62 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido dentro de la manzana Nº 34, del Pueblo Silva, Dpto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Ing. H. Scotta, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 60748, el lote que por este acto se vende se designa con el Nº 1 y se compone de las siguientes medidas, superficie y linderos: en su frente al Oeste, treinta metros, igual medida en el contrafrente Este; y setenta metros en los costados Norte y Sud, formando una Superficie Total de 2.100 Mts2., lindando: al Norte y Oeste, calles públicas; al Este, con parte del lote 2, y al Sud, con el lote 4; todos según el citado plano Del informe del Registro General surge que el bien inmueble registra la inscripción dominial al Nº 14635 Fº 653 Tº 121 Dpto. San Justo. Titular Registral: Co-Demandado en Autos; no registrándose hipotecas ni inhibiciones, sí el embargo de autos al Nº 135591 de fecha: 27-12-07- por la suma de \$ 378,10. La Comuna de Silva, informa una deuda de \$ 419,94 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbana, Período B/1-2-3-4-5-6-03 al 07-1234/2008 no adeudándose importe alguno por consumo de agua potable, habida cuenta no se le presta servicio por ser terreno baldío. De la constatación judicial practicada surge que: el bien inmueble se ubica en Calle Libertad y 30 de Junio s/nº de la Localidad de Silva departamento San Justo, provincia de Santa Fe, que es un terreno baldío, sin mejoras, sin ocupantes ni ocupación. La Administración Provincial de Impuestos, para el pago del Impuesto Inmobiliario registra al Bien Inmueble en la Partida Nº 06-08-00-027053/0002-5 adeudando por ese concepto la suma de \$ 703,43 Periodo: 1-2-3-4 2003 al 03 04 07 08. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa el Avalúo Fiscal: \$ 139,62 terreno. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del Remate -en dinero efectivo- el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%) con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan; debiendo abonarse el saldo de Precio al aprobarse la subasta. Asimismo, se hace saber que el Comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos; siendo a su cargo las Deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicio de Aguas, a partir de la fecha del Remate. Si el Mejor Postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall del juzgado que corresponda. Informes: en la Secretaría del juzgado y/o al martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1º de Mayo Nº: 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe) Tel. Nº (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. San Justo (Sta. Fe), Diciembre 26 de 2.008. - Julio José Henares, Secretario.

S/C 57754 Feb. 2 Feb. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

ALBERTO MARCELO BIRCHER

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "EMERGENCIAS SUNCHALES S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. N° 650/07 (C.U.I.T. N° 30-70035719-4), se hace saber que el martillero público Alberto Marcelo Bircher, mat. N° 848, (C.U.I.T. N° 23-16179105-9), venderá en pública subasta el día 25 de Febrero de 2009, a las 10 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela, y por ante Secretaria Actuante, los siguientes bienes: Primero: Bienes de uso: Vehículos con equipamiento: Ambulancia "Mitsubishi, Dominio CHJ-686, con el siguiente equipamiento: Equipo con radio SOS CE 530, Camilla, Almohada, Frazada, 2 Tubos de Oxígeno, 4 Cuellos Ortopédicos, Bolsa de reanimación, Cricket, 2 Tablas inmovilizadoras, Kit obstétrico, Caja de Paro, Caja guantes p/tacto. Automotor "Renault Traffic" Dominio EBQ 493, con el siguiente equipamiento: Sillón de ruedas, Cardiodesfibrilador, 2 Tubos de Oxígeno y Tabla para inmovilizar. Segundo: Muebles y Útiles: Tres Armarios de madera, Cuatro Escritorios, Una Computadora personal, Tres Colchones de 1 plaza, Un Cardiodesfibrilador Rhomicrón. Mod. 74840, Dos Tubos de Oxígeno, Una. Silla de Rueda, Tres Camillas de ambulancia, Una Camilla fija, Una Mesa de enfermería de plástico, Una Colchoneta, Dos frazadas, Dos cubrecamas y Un Casco Moto. Informes: Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Sunchales: Al 11/08/08: Dominio: CHJ-686 Mitsubishi L300 2.5 D, motor W 4D56HP3647, chasis N° JMYHN15WVA002871, tipo transporte de pasajeros, Modelo Año 1997, subsiste el dominio a nombre de la fallida y registra los siguientes embargos: De fecha 11/06/07, monto \$ 27.052,81, "Expte. 318/07 Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Emergencias Sunchales S.A. s/Ejecución Fiscal", Juzgado Federal de 1° Inst. N° 2 de la ciudad de Santa Fe y de fecha 15/08/07, monto \$ 35.025,70, "Expte. N° 609/07 Fisco nacional (AFIP-DGI / RNSS) c/Emergencias Sunchales S.A. s/Ejecución Fiscal", Juzgado Federal de 1° Inst. N° 2 de Santa Fe no registrándose prenda. Dominio: EBQ-493 Renault Traffic Largo Die. Da (F8Q), motor N° F8QJ606C017808, chasis N° BA1TA1JZZ2L340605, tipo Furgón, Modelo Año 2002, a nombre del fallido, registra los siguientes embargos: de fecha, 11/06/07, monto \$ 27.052,82, Expte. 318/07 Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Emergencias Sunchales S.A. s/Ejecución Fiscal", Juzgado Federal de 1° Inst. N° 2 de la ciudad de Santa Fe y de fecha 15/08/07, monto \$ 35.025,70, "Expte. N° 609/07, Fisco Nacional (AFIP-DGI / RNSS) el Emergencias Sunchales S.A. s/Ejecución Fiscal", Juzgado Federal de 1° Inst. N° 2 de Santa Fe, y no tiene prenda. Municipalidad de Sunchales: Al 21/08/08: Informa la deuda de los siguientes Dominios: CHJ-686: \$ 77,711 EBQ-493: \$ 549,56. Registro Nacional de Créditos Prendarios Sunchales: Informa que por carecer los bienes citados en el punto Muebles y Útiles de marca y/o número que permita su perfecta identificación en el fichero de bienes obrante en el Registro, no se puede informar sobre los mismos, hasta las 12 hs. del día 08/08/08. Regional 5ta. de Policía: Informa al 02/08/08: Los automotores: Sin novedades y no se detectaron pedido de secuestro. Constatación: Efectuada por el Sr. Oficial de Justicia, en fecha 19/08/08 en el domicilio de calle 25 de Mayo N° 834 de la ciudad de Sunchales, quien según Acta manifiesta lo siguiente: "proceder a constatar: Que la Ambulancia, "Mitsubishi", Dominio CHJ-,686, se halla en regular estado de conservación y en funcionamiento y con el equipamiento que figura en autos. La camioneta Renault Traffic, Dominio EBQ-493, se halla en mal estado de conservación, con el motor desarmado en su interior, y con el equipamiento que figura en autos. Posteriormente el suscripto, procede a constatar los muebles y útiles, hallándose Un Monitor NOC, sin número visible, Una CPU 52 X Max y un teclado s/n y/o marca visible, en regular estado de conservación y en funcionamiento, tres colchones de una plaza, dos frazadas y dos cubrecamas, faltando dos computadoras personales, un colchón, cuatro frazadas y dos cubrecamas, estando lo demás detallado en autos. Condiciones: Los bienes saldrán a la venta, conforme lo dispuesto por el art. 208 de la L.C., sin base, al contado y mejor postor. El pago se hará en efectivo,

íntegramente en el acto del remate, más la comisión del martillero, impuesto a la compra venta e I.V.A. si correspondiera, haciéndosele entrega de las mismas finalizado el acto. Serán a cargo del comprador, los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que pesen sobre los automotores y se encuentren pendientes de pago a la fecha de la subasta. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial, sin costo alguno según Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero, como así también para ver y revisar los bienes a los teléfonos 03492-434458, celular 03492-15648251 y/o e-mail: robertocesanoa@arnet.com.ar. Rafaela, 29 de diciembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 57900 Feb. 2 Feb. 6
